

**Soca, 22 de mayo de 2018**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

**II)** Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Mayo 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$215.719= (doscientos quince mil setecientos diecinueve pesos uruguayos )

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/5/18, por Resolución No.082/2018 inserta en Acta No. 12/2018, aprobó los gastos del periodo 20/4/18 a 19/5/18.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

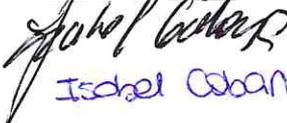
**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/4/2018 a 19/5/2018 inclusive por un importe de \$ 126,876= (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ochocientos setenta y seis).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

  
Isobel Cobana

Firma Concejal

  
Firma del Alcalde

Firma Concejal

  
S. ESQUIVEL

Firma Concejal.

  
Luis Costa